## REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

## Edicto Emplazatorio No. 009

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del <u>13 DE MARZO DE 2017</u> y, de conformidad con lo consagrado en el art. 140 de la Ley 1708 de 2014,

## CITA Y EMPLAZA

Al señor ÉDGAR RODRÍGUEZ identificado con C.C.3.298.854 de Pto. López, a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 3, barrio San Isidro de Villavicencio) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-2017-00005-00 (Rad. Fiscalía 100.826 E.D.), siendo afectados ÉDGAR RODRÍGUEZ, GUILLERMINA CASTRILLÓN y SANDRA MILENA MAHECHA ROJAS.

Lo anterior, dado que el <u>2 DE FEBRERO DE 2017</u>, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, y el bien objeto de la pretensión de extinción del derecho de dominio, es el siguiente:

Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-54869 y código catastral 50-001-01-03-009-40-007-000, ubicado en la carrera 29 No. 26 A - 17/19 barrio El Porvenir de la ciudad de Villavicencio, registrado a nombre de Guillermina Castrillón y Édgar Rodríguez

Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se elabora el presente edicto el día 13/03/2017 con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META.** Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, EL DÍA 17 DE MARZO DE 2017 A LAS 7:30 A.M. Y SE DESFIJA EL 24 DE MARZO DE 2017, SIENDO LAS 5:00 P.M.

Scarleth Cubillos Delgada Secretaria Secretaria Secretaria